

CALVO SERER, LEGITIMO PROPIETARIO DE DOS TERCERAS PARTES DEL "MADRID"

Madrid, 16 (Europa Press).— El juzgado número 15 de primera instancia, de Madrid, ha dictado sentencia "desestimando en todas sus partes y contenido" la demanda presentada contra don Rafael Calvo Serer por accionistas minoritarios de "Faces".

En esta demanda se pretendía impugnar la validez de la suscripción de las dos terceras partes del capital de "Faces" realizada por don Rafael Calvo Serer, suscripción respecto a la cual esta sentencia dice: "Los hechos relevantes y trascendentales alegados y debatidos a lo largo de 5 años de contienda judicial

llevan obligatoriamente a declarar válida y eficientemente jurídica la suscripción de las acciones realizadas por don Rafael Calvo Serer, en 26 de diciembre de 1966".

La sentencia hace "caso omiso" de las motivaciones políticas que inspiraron a los demandantes para iniciar este pleito, diciendo que es la acción la que falta a los demandantes para pedir.

Con la resolución favorable de este procedimiento, en el que don Rafael Calvo Serer ha sido defendido por su abogado don Antonio García Trevijano Forte, el problema de la titularidad

del periódico "Madrid", ha quedado resuelto a favor de aquél, quien como se sabe ganó también ante el Tribunal Supremo el pleito que sobre esta titularidad entabló don Luis Valls Taberner. Han desaparecido, pues, las causas de incertidumbre sobre la titularidad del mencionado diario; don Rafael Calvo Serer era y es, en virtud de los distintos fallos judiciales, el legítimo propietario de las dos terceras partes del "Madrid".

No obstante, contra esta última sentencia cabe recurrir ante la audiencia y ante el Tribunal Supremo.